

Calcula Tu Retiro

www.calculaturetiro.org

Tu familia segura en México y tu retiro garantizado.

¿Por qué seguir cotizando si estás fuera?

Trabajar en el extranjero es un esfuerzo enorme para darle lo mejor a los tuyos. Pero, ¿qué pasa si alguien se enferma en México? ¿O qué pasará con tu dinero cuando decidas volver?

No dejes que el tiempo pase en balde. Estar activo en el sistema no es un lujo, es una herramienta para que:

1. **Tu familia tenga médico:** Tus hijos, padres o esposa/o tienen derecho a consulta, medicinas y hospital sin que tú tengas que enviar dinero extra para emergencias de salud.
2. **Tu pensión crezca:** Cada semana que dejas de cotizar es dinero que pierdes para tu retiro. Nosotros mantenemos tu cuenta sumando.
3. **Derecho a casa:** Si eliges el plan con Infonavit, sigues ahorrando para una vivienda propia en tu tierra.

¿Cómo lo hacemos? (Sin vueltas)

Nosotros nos encargamos de todo el papeleo legal. Tú solo haces un movimiento al mes y nosotros nos aseguramos de que ante el IMSS e Infonavit tú aparezcas como **ACTIVO**.

- **Sin trámites complicados:** Tú nos pasas tus datos y nosotros hacemos el alta.
- **Transparencia total:** Recibes tus comprobantes de vigencia directamente en tu correo.
- **Tú tienes el control:** Pagas mes con mes. Sin contratos forzosos.

Pasos para activar tu protección:

1. **Inscripción:** Realizas tu pago inicial (incluye gestión de apertura y tu primer mes).
2. **Envío de datos:** Nos mandas tu reporte de semanas y los datos de tu familiar en México.
3. **Activación:** En 72 horas recibes tu guía de registro para que tu familia pueda ir a su clínica.

¿Cuánto cuesta mi tranquilidad?

- **Ruta de Salud y Retiro:** \$5,000 MXN mensuales.
 - **Ruta Completa (Salud + Retiro + Casa):** \$5,600 MXN mensuales. (*Inscripción inicial: \$7,000 / \$7,600 según el plan elegido*).
-

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

1. **¿Quiénes pueden ser mis beneficiarios en México?** Esposa(o), concubina(o), hijos (hasta 16 o 25 años si estudian) y padres que dependan de usted. **Calcula Tu Retiro** le indicará los requisitos exactos para cada caso.
2. **¿Cómo registro a mi familia?** Una vez procesada su alta, **Calcula Tu Retiro** le enviará por correo electrónico una guía detallada para que sus familiares activen sus beneficios en la clínica (UMF) correspondiente.
3. **¿Tengo cobertura si me accidento trabajando en el extranjero?** No. El Seguro de Riesgos de Trabajo solo tiene validez por incidentes en territorio mexicano. Accidentes fuera del país no se consideran riesgos de trabajo bajo la ley mexicana.
4. **¿Qué pasa si me enfermo en el extranjero?** La cobertura médica es efectiva en territorio nacional. Deberá trasladarse a su clínica en México para recibir tratamiento, cirugía o medicamentos.
5. **¿Puedo asegurar a mis hermanos o familiares extendidos?** No. La ley limita el beneficio estrictamente a la línea directa (cónyuge, hijos y padres).
6. **¿Cuándo debo realizar mi pago a Calcula Tu Retiro?** Su pago debe ser recibido, sin excepción, entre el **día 1 y el día 6 de cada mes**.
7. **¿Por qué es importante mantener la continuidad?** La acumulación ininterrumpida de semanas es el factor más importante para determinar el monto y la procedencia de su futura pensión. Cada mes pagado es un mes que suma a su patrimonio.
8. **¿Si me lesiono en una actividad recreativa (deportes) es Riesgo de Trabajo?** No. Se clasifica como Enfermedad General. La atención médica está cubierta, pero el subsidio económico se rige bajo reglas de enfermedad no profesional.
9. **¿Hay periodos de espera para cirugías?** Sí. Padecimientos específicos (como hernias o tumores) requieren de un tiempo de cotización previa antes de ser atendidos quirúrgicamente.
10. **¿Es legal cotizar desde el extranjero?** Totalmente. Es un esquema oficial diseñado para que las personas que trabajan de forma independiente formalicen su historial de seguridad social.

11. **¿Puedo recuperar semanas que dejé de cotizar hace años?** Sí. Al activarse a través de nuestro servicio, usted reactiva sus derechos y suma el tiempo pasado a su cuenta final de retiro.
 12. **¿El IMSS proporciona los medicamentos?** Sí, el seguro incluye el cuadro básico farmacéutico completo en las farmacias del Instituto en México.
 13. **¿Qué es la pensión de viudez?** Es el derecho de su pareja a recibir un ingreso mensual de por vida si usted llegara a faltar, siempre que se mantenga al corriente con el servicio.
 14. **¿Cómo sé que mi trámite es exitoso?** **Calcula Tu Retiro** le entregará sus comprobantes oficiales.
-

Aviso y condiciones del servicio

Gestión de inscripción remota ante el IMSS

El presente servicio consiste en la **gestión administrativa del trámite de inscripción ante el IMSS**, realizada de manera remota con base en la información y documentación proporcionada por el solicitante, con el objetivo de facilitar el proceso y reducir errores en la presentación del trámite.

Revisión preliminar de elegibilidad

Durante el proceso se realiza una revisión preliminar de la información proporcionada por el solicitante con el fin de verificar, de manera orientativa, si cumple con los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes del IMSS para la realización del trámite.

Dicha revisión tiene carácter informativo y no constituye resolución oficial ni garantiza la procedencia del trámite ante la autoridad correspondiente.

Alcance del servicio

El servicio contratado consiste exclusivamente en la gestión administrativa del trámite solicitado y su correcta presentación conforme a la información proporcionada por el usuario.

No incluye gestiones posteriores, representaciones legales ni trámites adicionales no expresamente contratados.

Sobre Riesgos de Trabajo: La cobertura por accidentes laborales es válida únicamente en territorio nacional y bajo actividades lícitas en México. Accidentes ocurridos fuera del país o durante actividades de ocio y deporte no califican como Riesgo de Trabajo, siendo tratados como Enfermedad General.

Limitaciones y aprobación del trámite

La contratación del servicio no garantiza la aceptación, procedencia o resolución favorable del trámite, ya que la aprobación final depende exclusivamente del IMSS y del cumplimiento íntegro de los requisitos legales por parte del solicitante.

Cualquier determinación oficial corresponde únicamente a la autoridad competente.

Responsabilidad sobre la información proporcionada

El solicitante es responsable de la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada para la gestión del trámite.

En caso de existir errores, inconsistencias, omisiones o información incorrecta que impidan la conclusión del trámite, dichas situaciones serán consideradas imputables al usuario.

Cancelación del trámite y reembolsos

Si el trámite debe suspenderse, rechazarse o cancelarse debido a que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos o proporciona información incorrecta, falsa o incompleta, no procederá reembolso alguno, dado que la gestión administrativa ya fue realizada.

Debido a que el servicio corresponde a la ejecución administrativa del trámite solicitado, **no existen reembolsos totales ni parciales una vez iniciado el procedimiento**, independientemente del resultado obtenido.

Asimismo, si durante el proceso se detecta que el solicitante carece de requisitos relacionados con historial de cotización, inconsistencias en registros oficiales o condiciones necesarias para trámites posteriores —incluyendo eventuales procesos de pensión— no procederá reembolso alguno, aun cuando el trámite no pueda concluir favorablemente.